Segundo. Destinatarios.

Podrán participar en esta convocatoria los centros públicos y privados concertados que imparten enseñanzas escolares de régimen general o de régimen especial en Cantabria, y que no hayan implantado su Plan de Atención a la Diversidad con anterioridad a la publicación de la Orden EDU 5/2006, de 22 de febrero, por la que se regulan los Planes de Atención a la Diversidad y la Comisión para la Elaboración y Seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad.

Tercero. Procedimiento de participación.

1. El procedimiento por el que los centros educativos pueden participar en esta convocatoria es el siguiente:

a) Los centros deberán presentar la correspondiente comunicación, según el modelo que figura en el Anexo a la presente Resolución, firmada por el director/a del centro, dirigida al Director General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa, en el Registro de la Consejería de Educación, calle Vargas, 53-7ª planta, 39010 Santander, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 105.4 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. El plazo de presentación finaliza el 24 de marzo de 2006.

b) La Consejería de Educación notificará a los centros que comuniquen su participación en la presente convocatoria la recepción de la misma.

c) Para la elaboración del PAD, los centros podrán requerir asesoramiento del Centro de Innovación Educativa y Formación del Profesorado correspondiente.

d) Los centros deberán presentar, antes del 30 de junio de 2006, en el Registro de la Consejería de Educación, calle Vargas, 53-7ª planta, 39010 Santander, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 105.4 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la siguiente documentación, dirigida a la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa:

- Plan de Atención a la Diversidad.
- Fotocopia del Acta o certificado en el que conste la aprobación del PAD por parte del Claustro para su inclusión en el Proyecto Curricular.

2. La Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa verificará que la documentación presentada cumple los requisitos exigidos y, si advirtiese defectos formales u omisión de alguno de los documentos exigidos, requerirá, en su caso, al centro participante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo de diez días hábiles, con indicación de que, de no hacerlo, se entenderá que desiste de su solicitud, previa Resolución.

3. Conforme a lo dispuesto en la Orden EDU 5/2006, de 22 de febrero, por la que se regulan los Planes de Atención a la Diversidad y la Comisión para la Elaboración y Seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad, la Consejería de Educación supervisará, antes del comienzo del curso 2006-2007, los PAD enviados por los centros educativos y velará por que se ajusten a las disposiciones vigentes y por la adecuación entre las necesidades detectadas, las medidas propuestas y los recursos disponibles y necesarios; además, formulará las sugerencias que estime oportunas e indicará las modificaciones que procedan. Dicho proceso de supervisión se llevará a cabo por el Servicio de Inspección de Educación y las Unidades Técnicas que se determinen.

Cuarto. Comisión para la Elaboración y Seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad.

1. Los centros educativos deberán crear una Comisión para la Elaboración y Seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad, en los términos que se indican en el artículo 9 de la mencionada Orden EDU 5/2006.

2. Igualmente, cuando las características y circunstancias así lo aconsejen, la Administración educativa podrá autorizar una composición de la Comisión para la Elaboración y Seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad, según lo dispuesto en el artículo 9.3 de dicha Orden.

Quinto. Plan de Atención a la Diversidad.

1. El PAD deberá atenerse, tanto en cuanto a su contenido como a los procesos de elaboración, aprobación y supervisión, a lo dispuesto en la Orden EDU 5/2006, de 22 de febrero, por la que se regulan los Planes de Atención a la Diversidad y la Comisión para la Elaboración y Seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad. Igualmente, una vez implantado el PAD, los procesos de seguimiento, evaluación y revisión del PAD deberán atenerse a lo dispuesto en dicha Orden.

2. No obstante, los centros que imparten enseñanzas escolares de régimen especial adaptarán los procesos señalados en el apartado anterior a sus especificidades.

Santander, 24 de febrero de 2006.–El director general de Coordinación, Centros y Renovación Educativa, Ramón Ruiz Ruiz.

ANEXO

COMUNICACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE ELABORACIÓN DE PLANES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DURANTE EL CURSO 2005 – 2006, PARA SU IMPLANTACIÓN EN EL CURSO 2006 – 2007.

Don/Doña: ……

con D.N.I. Nº:…… Director/a del Centro ……

……

domiciliado en (calle y nº) : ……

Localidad: …… C.P.: ……

Teléfono: …… Fax: ……

CERTIFICA:

1. Que en la sesión del Claustro de Profesores/as celebrado con fecha …….. se aprueba, por mayoría de sus miembros, participar en la convocatoria realizada por la Consejería de Educación para que los centros que imparten enseñanzas escolares puedan participar en la implantación de los Planes de Atención a la Diversidad durante el curso 2006-2007.

2. Que la Comisión para la Elaboración y Seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad está compuesta por los siguientes miembros:

Nombre y apellidos	Especialidad

En ……, a …… de …….. de 2006

El Director/a

(Sello del centro)

Fdo.: ……

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN, CENTROS Y RENOVACIÓN EDUCATIVA

06/2531

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indican y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instruc-

ciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, BOE de 11 de abril de 1907, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el padrón de habitantes, sin más trámite.

Apellidos y nombre: Gilberte Rita Michaux. DNI/fecha de nacimiento: 335390.

Castro Urdiales, 21 de febrero de 2006.–El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

06/2607

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indican y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, BOE de 11 de abril de 1907, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el padrón de habitantes, sin más trámite.

Apellidos y nombre: Doña Sabina Okrama. DNI/fecha de nacimiento: R402804.

Castro Urdiales, 21 de febrero de 2006.–El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

06/2608

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario, en calle La Salle.

Por «Selconpro Integral, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario correspondiente a 20 viviendas, garajes y trasteros, en calle La Salle, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Los Corrales, 1 de marzo de 2006.–El alcalde, José Manuel López Gutiérrez.

06/2980

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Notificación de resolución declarando la caducidad de inscripciones padronales de ciudadanos extranjeros no comunitarios.

Habiendo sido imposible la notificación de la Resolución que seguidamente se transcribe, de conformidad con los dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se hace pública, a efectos de notificación, la parte dispositiva de la Resolución de Alcaldía de 21 de febrero de 2006, la cual literalmente dice así:

Primero: Declarar la caducidad de las inscripciones padronales de los ciudadanos extranjeros no comunitarios que seguidamente se relacionan:

INTERESADO	DOMICILIO	FECHA CADUCIDAD
DAHIR ABDELHAFID	Sorribero Alto, 25 (Renedo)	22-12-2005
ROMAN ABRAMOV	El Tolio, 9 (Boo)	22-12-2005
OLENA AKHMEDOVA	La Iglesia, 1 (Liencres)	22-12-2005
LUZ DAMARES ATEHOITUA MONTOYA	La Rueda, 2 (Zurita)	22-12-2005
JACKELINE AVILA ZAPATA	La Puntanía, 6bajo A (Mortera)	22-12-2005
STANISLAV BARANOV	El Tolio, 9 (Boo)	22-12-2005
ANA CECILIA BARONA RIVERA	Aurelio Díez, 10-1ºB (Renedo)	22-12-2005
ROSA JACKELIN BENINATO QUINTERO	Sorriba, 12 dr (Liencres)	22-12-2005
SVETLANA BESCHASTNYKH	Pozo la Torre, 40 (Mortera)	22-12-2005
EISA AMELIA BORDENAVE MEDINA	Ría del Pas, 414 (Boo)	22-12-2005
CLAUDIA PATRICIA CASANOVA GONGORA	Las Cuartas, 16 (Renedo)	22-12-2005
ILIANA CASANUEVA DEL VAL	La Puntanía, 1, pta 4 (Mortera)	22-12-2005
TOMAS BENJAMIN DE LAS CASAS VEGA	Luis de la Concha,36-5ºdr(Renedo)22-12-2005	
ANAL FREDYS CHAVEZ PRETEL	La Calzada, 31-2ºB (Arce)	22-12-2005
DIEGO CIFUENTES CARMONA	La Tejera, 8 bajo (Renedo)	22-12-2005
LUIS ALBEIRO CORREA MORA	La Tejera, 8 bajo (Renedo)	22-12-2005
IZABEL DO CARMO ARAUJO	La Caseta, 40 (Liencres)	22-12-2005
EUGENY DUDENKOV	El Tolio, 9 (Boo)	22-12-2005
EKATERINA ELISTRATOVA	Cianca, 54 (Parbayón)	22-12-2005
FREDY VINICIO ESPINOSA PALADINES	Ría del Pas, 312 (Boo)	22-12-2005
MOHAMED EZZAKRAOUI	Sorribero Alto, 16-1° iz (Renedo)	22-12-2005
VADIM FEDOTOV	El Tolio, 9 (Boo)	22-12-2005
HECTOR FUSCO	La Mina, 120-2º A (Arce)	22-12-2005
ADRIANA GARCIA CACHEDA	La Aguilera, 34 (Parbayón)	22-12-2005
SILVIYA ILIEVA GEORGIEVA	El Puente, 18-2º (Oruña)	22-12-2005
GUENNADI GOGOLEV	Queserías, 5 (Oruña)	22-12-2005
BOLIVAR GONZALEZ CORTES	Las Reigadas,21-1ºE (Liencres)	22-12-2005
M MARGARITA GONZALEZ FUENTES	Solarana, 18 (Arce)	22-12-2005
IOULIA GOUSSEVA	Cianca, 54 (Parbayón)	22-12-2005
HAYDEE GUEVARA CASTAÑEDA	La Iglesia, 4-1ºdr (Renedo)	22-12-2005
M ROSARIO DOMITI GUTIERREZ LASTRA	La Mina, 18 (Arce)	22-12-2005
ABDELGHANI HALLOUMI	Sorribero Alto, 16-1° iz(Renedo)	22-12-2005
MARAT JAGFAROV	Queserías, 5 (Oruña)	22-12-2005
SVETLANA JIDKIKH	Cianca, 54 (Parbayón)	22-12-2005
IGOR KALININE	El Tolio, 9 (Boo)	22-12-2005
MIKHAIL KARASSEV	Queserías, 5 (Oruña)	22-12-2005
IRINA KOMARITSKAYA	Llosacampo, 32-2ºG(Renedo)	22-12-2005
TONI KUNDID	Queserías, 5 (Oruña)	22-12-2005
VLADIMIR KUSTOV	El Tolio, 9 (Boo)	22-12-2005
BORIS BOGOMILOV KYURKCHIEV	Queserías, 5 (Oruña)	22-12-2005
MARIA ISABEL LASTRA GUTIERREZ	La Mina, 18 (Arce)	22-12-2005
EVGUENI LEINOV	El Tolio, 9 (Boo)	22-12-2005
ALEKSANDRA LEYNOVA	Queserías, 5 (Oruña)	22-12-2005
LIFENG LIN	Sorriba, 27 (Liencres)	22-12-2005
NIKITA MANERITCH	Queserías, 5 (Oruña)	22-12-2005
RICARDO SERGIO MC DONALD ARAUJO	Somacueva, 3pta 17 (Liencres)	22-12-2005
GUEROGUI MENTCHEV DIMITROV	La Pasiega, 9 (Renedo)	22-12-2005
KONSTANTIN MINAEV	El Tolio, 9 (Boo)	22-12-2005
TATIANA FEODOROVNA MINOVA	Aurelio Díez,17-2º B(Renedo)	22-12-2005
ORESTES MONTES DE OCA HERRERA	Solarana, 18 (Arce)	22-12-2005
MOUSSA THIECK NDIAYE	Rubo, 7 (Boo)	22-12-2005
MARIA DE JESUS OLIVEIRA	La Caseta, 40 (Liencres)	22-12-2005
LUCIANO ALBERTO DE OLIVEIRA	La Caseta, 40 (Liencres)	22-12-2005
KRISTYNA PEPELYAEVA	La Iglesia, 1 (Liencres)	22-12-2005
ZUKHRA PEPELYAEVA	La Iglesia, 1 (Liencres)	22-12-2005
SANDRA MILENA PEREZ ORTIZ	El Callejo, 23-3º F (Liencres)	22-12-2005
MIHAELA PETRESCU MORARU	La Lastra, 4 (Oruña)	22-12-2005
PILAR SALAZAR GARCIA	Las Mazas, 17-1º (Liencres)	22-12-2005
CARLA SAUCILLO OSUNA	Llosacampo, 28 (Renedo)	22-12-2005
SERGUEI SOKOLOV	El Tolio, 9 (Boo)	22-12-2005
ANDREI SOKOLOVSKI	Queserías, 5 (Oruña)	22-12-2005
VIOLETA SPASKOVA GEORGIEVA	La Pasiega, 3 (Renedo)	22-12-2005
MERETE STEFFENSEN	Los Riegos, 11,pta 14 (Arce)	22-12-2005
DIMITRI TCHERNENOK	Luis de la Concha, 77-3ºF(Renedo)22-12-2005	
GEORGE RAZVAN TRAPIEL	La Caseta, 25 (Liencres)	22-12-2005
NATALIA TROFIMOVA	Cianca, 54 (Parbayón)	22-12-2005
FLAVIO MIGUEL VALENCIA LARREA	Ría del Pas, 316 (Boo)	22-12-2005
GLORIA ELENA VALENCIA ZAMORA	Luis de la Concha, 11-1ºB(Renedo)22-12-2005	
IARA VIEIRA RAMOS	San Juan, 7 (Boo)	22-12-2005
DANIEL PETROV YORDANOV	El Puente, 18-2º (Oruña)	22-12-2005
SERGIY YURYEV	La Ventilla, 3-2º G (Vioño)	22-12-2005
AURA ROSA ZAMORA VALENCIA	Luis de la Concha, 13-2ºA(Renedo)22-12-2005	
ABDELKARIM ZEKRAOUI	Luis de la Concha, 5-1ºiz(Renedo)	22-12-2005
ZHE ZHU	Sorriba, 27 (Liencres)	22-12-2005
ANDRIY ZUBATENKO	La Iglesia, 9 bajo dr (Liencres)	22-12-2005

Segundo. Notificar la presente Resolución a los interesados.